

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

ooooooooOOOOOOoooooooo

En la ciudad de Daule, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno a las dieciseis horas diecinueve minutos, se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: FUENTES FAJARDO LUCÍA, GEORGE TENORIO FRICSON, HERRERA GARCIA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, SALAZAR CHAGUAY GINA, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVÉN BRIONES OSCAR, VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. TANIA SALAZAR MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.-** Buenas tardes señores Concejales bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, por favor señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

**AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.-** Con su venia señor Alcalde.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

FUENTES FAJARDO LUCÍA, buenas tardes con todos PRESENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, buenos días PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, buenas tardes PRESENTE; LEÓN GÓMEZ EDDY, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, PRESENTE; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.-** Sírvase dar lectura al orden del día señora Secretaria.

**PUNTO ÚNICO: APROBAR EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TEXTO DEL ACUERDO OBLIGACIONAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO LICO-MMG-003-2018 A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO, NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL; Y, ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA.**

Virginia

Acta Sesión Ordinaria viernes diecisiete de septiembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

**CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE.**- Señor Alcalde, señores Concejales, señor Síndico, el día de ayer tratamos algo de este punto que se va a tratar el día de hoy, de pronto señor Financiero y señor Síndico algún otro dato para tener mayor conocimiento de este punto del puente Daule - Guayaquil del acuerdo obligacional con relación a este contrato.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Señor Financiero por favor explique al respecto.

**INGENIERO PEDRO MORA OLVERA, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.**- Gracias señor Alcalde y señores Concejales, compañeros todos ayer tuvimos una reunión de trabajo en la que se trató el trabajo donde se estuvo analizando parte de la temática de la deuda que tiene el Municipio de Daule para con el consorcio Puente Daule - Guayaquil que corresponde a la construcción del Puente Daule - Guayaquil que incluye sus accesos y pasos elevados en la Avenida León Febres Cordero y en la Avenida Narcisca de Jesús, de conformidad con el contrato LICO-03-2018, en la que entre otras cosas se informa a través de la comunicación del suscrito, mediante memorando No. 2100500 en la que entre otras cosas se resume que con fecha 30 de marzo de 2021 la Dirección Financiera del Municipio de Daule tiene conocimiento del acta provisional de la obra antes indicada en la que se señala que el monto total ejecutado y legalmente aprobado por las fiscalizaciones esto es de treinta y siete millones, siete mil ochenta y cinco dólares con noventa y siete centavos aclarando que dicho monto, no incluye el valor de los reajustes definitivos que deben ser aprobados tanto por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil como de esta Corporación Municipal y que en resolución del Directorio del Banco del Pacífico se aprobó para Daule el crédito de los treinta y cinco millones mas su respectivo interés, de acuerdo a la tabla de amortización que la conocimos en una sesión anterior afianzados en una misma clausula que posibilitaba el prepago inicial de la deuda de la contratista es decir el Consorcio Daule - Guayaquil y que parte de los treinta y cinco millones lo que quedaría pendiente de acuerdo a los informes aprobados por la fiscalización sería de dos millones siete mil, ochenta y cinco dólares con noventa y siete centavos, señalando que los intereses inicialmente aprobados era de 7.61 han pasado a quedar en 7.56 calculado desde noviembre de 2020 a septiembre del año 2021 y esto asciende a dos millones, trescientos veintinueve mil, novecientos cincuenta dólares respecto al capital de los treinta y cinco millones, acuerdo del Gobierno Autonomo de Daule y el Consorcio Puente Daule - Guayaquil para el prepago del saldo pendiente del capital y los intereses previamente determinados esto es el anticipo imputable de un millón trescientos cuarenta y cinco mil cincuenta dólares y para la diferencia de dos millones, novecientos noventa y un mil, novecientos ochenta y cinco dólares con noventa y siete centavos, consiste en conceder un periodo de gracia con pagos desde enero hasta diciembre del año 2022 en cuotas fijas mensuales que ascienden a doscientos cuarenta y nueve mil, trescientos treinta y dos dólares con diecinueve centavos, con relación al acuerdo obligacional que entiendo está elaborado por la Procuraduría Síndica este deberá complementarse con los valores precisados a través de este informe que corresponde de la aplicación de los reajustes definitivos el capital aquí fijado que puede

Virginia

Acta Sesión Ordinaria viernes diecisiete de septiembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

variar mas o menos y en virtud de proceder a la elaboración de la adenda correspondiente, es importante precisar que en el acuerdo para el pago mensual del saldo, durante el año 2022 el consorcio rechazò la opción de suscribir un convenio de débito y solicita que los pagos se los tramite directamente entre el GAD y del Consorcio del Puente Daule - Guayaquil, por lo antes expuesto es criterio de la Dirección General Financiera que el acuerdo alcanzado entre el GAD Daule y el Consorcio del Puente Daule - Guayaquil presenta condiciones mas favorables o beneficiosas que las contempladas en el contrato de obra LICO-03-2018, por lo tanto se sugiere al Ilustre Concejo Cantonal autorizar al señor Alcalde suscribir el acuerdo obligacional por convenir a los intereses institucionales, más o menos un resumen señor Alcalde, señores Concejales, compañeros de lo que corresponde a esta deuda que mantiene el Municipio de Daule.

**CONCEJAL LEÓN GÓMEZ EDDY.**- Ingeniero una pregunta, entiendo que esta rebaja de intereses de 7.61 a 7.56 es una política del Banco, anteriormente cual era el interés que teníamos que pagarle, ante de la gestión con el crédito del Banco del Pacífico, el porcentaje de interés al consorcio, antes de hacer la gestión con el banco.

**INGENIERO PEDRO MORA OLVERA, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.**- Al haber llegado a suscribir el contrato obviamente hubo una oferta de todo el consorcio y en la oferta se estaba consiguiendo el financiamiento a esa tasa de interés 7.61, siempre fue desde un inicio, las disposiciones que ha habido y que han llevado que ahora la tasa sea de 7.56, más favorable.

**CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA.**- Tengo una inquietud para el Director Financiero, ya no queda nada por liquidar, estos son los valores con los que vamos a trabajar hasta el día que honremos esta deuda o queda aún algo por liquidar.

**INGENIERO PEDRO MORA OLVERA, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.**- De acuerdo a los informes que han sido presentados esos son los valores que tenemos, me alimento o me proveo de la información que me pasa tanto las fiscalizaciones como los administradores de contratos, hasta el día de hoy estos son los valores y cortados sus intereses hasta septiembre de este año, se aspira que el Ministerio de Economía obviamente nos dé el informe favorable, en razón de que este tema tiene varios meses para que este tema quede justamente concluido.

**CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA.**- Creo que no fui explícita al hacer mi pregunta, la vuelvo a plantear no queda nada por liquidar con respecto a que pueda darse otra obligacion con respecto a la construcción del puente mencionado.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Yo recuerdo que en las conversaciones con el consorcio, no ahora sino antes cuando estábamos queriendo inaugurar el puente ellos insistían porque nosotros firmamos el contrato por lo que va de la obra, por contrato complementario, por diferencia de precio y un montón de cosas que sale en el camino y yo

Virginia

Acta Sesión Ordinaria viernes diecisiete de septiembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

me acuerdo que ellos dijeron que tenían no un complementario sino como cuestiones adicionales, reajuste efectivamente por doscientos veinte mil algo así y que habían solicitado porque como este era un contrato firmado por el Municipio de Guayaquil y el de Daule en su momento, ellos mandaron esa solicitud para que el Municipio de Guayaquil les acepte ese reajuste pero el Municipio de Guayaquil no le daba trámite y quedaban en el camino esos doscientos veinte mil dólares que como el Municipio de Guayaquil no les aceptó peor nosotros, esto está en veremos no he vuelto a preguntar, ojalá que el Municipio de Guayaquil no dé trámite a eso y no hay forma de cobrarlo por que a firma es Municipio de Guayaquil y Municipio de Daule pero si me acuerdo de eso, no he vuelto a tocar el tema porque eso está ahí en el limbo, si ellos consiguen que el Municipio de Guayaquil les apruebe nos quedará también pagar ese rubro.

**CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA.**- Me alegra señor Alcalde que usted haya hecho la aclaración, he escuchado con mucha atención la exposición del Jefe Financiero, me queda aún más la duda de que en un futuro no muy lejano tengamos otra planilla que pagar lo cual significa que son más egresos para la Municipalidad, más allá que no vamos a pagar realmente treinta y cinco millones sino cerca de cincuenta y cuatro millones por la construcción del puente Daule - Guayaquil de la parte que nos corresponde como GAD Municipal, esa era mi inquietud con respecto al área financiera, estamos atentos a escuchar al señor Síndico en la parte que le corresponde en el ámbito legal.

**ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.**- Como siempre digo uno tiene que hablar con la verdad para dejar en claro al Concejo permítame señor Alcalde complimentar una cosa son los reajustes definitivos y otra cosa son aquellos valores que aunque fueren ejecutados por el contratista no fueron aprobados por la Municipalidad de Guayaquil, siendo que los entes contratantes eran dos el Municipio de Guayaquil y el Municipio de Daule, entonces digamos que el contrato que se suscribió en 2018, indica que los valores a planillar por parte del contratista una vez ejecutados los rubros que corresponda deben ser aprobados por las dos entidades contratantes, entonces en ese sentido es que el valor preciso de doscientos trece mil, doscientos sesenta y cinco con sesenta y siete centavos no ha sido objeto de aprobación del Municipio de Guayaquil y en consecuencia no ha sido considerado para determinar el capital y mucho menos para aplicar el interés, puesto que no cumple el presupuesto básico del contrato, segundo el factor del reajuste definitivo, permítame y pongo un poquito de contexto cuando usted planilla en el marco de un contrato de obra dentro de las instituciones públicas muy generalmente en los pliegos cuando son contratos que duran mas de un año se establece el reajuste de precios que es la fórmula polinómica, esto quiere decir le pongo un ejemplo, si usted contrata en el año 2018 y en ese año el sueldo básico para los obreros es trescientos sesenta pero su obra dura dos años en el año 2019 subió a trescientos setenta, es un ejemplo entonces la fórmula del reajuste lo que permite es que esa variable por ocasión a la inflación o a órdenes de la autoridad competente en materia laboral sean considerados para el pago al contratista porque si no se atendería contra el equilibrio económico del contrato, esa es una teoría administrativa contractual que es

Virginia

Acta Sesión Ordinaria viernes diecisiete de septiembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

perfectamente legal y la propia ley así lo contempla, en ese sentido existe algo que se llama reajuste provisional y reajuste definitivo, en el reajuste provisional que es lo que se hace cuando se presenta una planilla se hace una liquidación provisional del reajuste, en base a la tabla que el INEC haya presentado más cercano a la fecha de presentación de la planilla y con eso se determina el valor de la planilla más el reajuste provisional, con el pasar de los meses el INEC remite la tabla definitiva con respecto al mes que se planilló y por lo tanto se hace una liquidación definitiva, esa liquidación definitiva se incorpora en la liquidación económica que consta en el acta de entrega recepción definitiva, acta que hasta la presente fecha no se ha firmado, entre otros tópicos porque el INEC no termina de emitir todas las tablas definitivas, por lo tanto no se puede suscribir, aparte de ello hay un tiempo que media entre la recepción provisional y definitiva de un año, eso no ha pasado recuerden ustedes que eso se suscribió el 16 de noviembre de 2020, el acta de entrega recepción provisional, técnicamente digamos que el 16 o 17 de noviembre de 2021 ahí recién se podría firmar el acta de entrega recepción definitiva, hay que tener claro esas dos cosas porque parece correcto como lo que corresponde y así está el texto del acuerdo obligacional incluso lo prevé y dice por ejemplo de los doscientos trece mil si Guayaquil lo aprueba que prácticamente es un imposible ahí se considerara al momento del acta de entrega recepción definitiva para el pago, sino pues no se considera como hasta la presente fecha no se ha considerado, digamos que ahí tenemos un gol tanto de capital como de interés que no han sido aplicados por un lado y por el otro el reajuste definitivo que estaría pendiente pero eso ya fue pactado, así está pactado en el contrato firmado en el año 2018, no es algo que lo hemos contemplado, más allá que es justo; por otro lado ya en materia legal propiamente dicho evidentemente lo que hemos hecho es estructurar el proyecto del acuerdo obligacional para que pueda ser suscrito una vez cumplido todos los requisitos legales, entre esos la autorización del Concejo Municipal y lo demás le corresponde a la Dirección Financiera, tanto es así que en la resolución se recomienda a la Dirección General Financiera la ejecución de la misma, que es lo que se ha hecho se ha estructurado el convenio conforme la negociación que se ha podido establecer por parte del representante legal del Municipio aquello que ha sido socializado con ustedes y que como corresponde por eso hemos estado aquí de manera presente, de donde nace esta obligación del contrato principal del año 2018 y todos los contratos complementarios, así como las actas de diferencias de cantidades y órdenes de trabajo que sumaron al capital al cual se le aplica el interés ofertado de 7.61 pero producto de la negociación del señor Alcalde ellos han bajado el interés a 7.56% más los otros beneficios que el día de ayer y hoy ha ratificado el Ingeniero Mora como Director General Financiero; en consecuencia es jurídicamente que ustedes señores Concejales emitan esta resolución para autorizar al Alcalde a continuar con las gestiones del caso, entre ellas suscribir el acuerdo obligacional que definitivamente aquellos términos y condiciones que contemplan el acuerdo obligacional distinto a aquellos que estaban previstos en el contrato principal, son de mejores condiciones en todos los sentidos, en forma económica tiene un menor impacto tanto en el aspecto de la tasa de interés como en el flujo de caja, que va a permitir definitivamente al Municipio seguir brindando de manera universal los servicios públicos que por Constitución y Ley le competen

prestar, así como ejecutar nuevas obras que es de conocimiento público que esta administración se caracteriza por realizar.

**CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE.**- Gracias señor Jefe Financiero y señor Procurador Síndico, por sus informes muy importantes por cierto acerca de este acuerdo obligacional que hay de la Municipalidad de Daule, acerca del puente Daule - Guayaquil, por ello propongo y elevo a moción este único punto del orden del día de esta sesión extraordinaria del día viernes 17 de septiembre del año 2021, lo propongo y elevo a moción. Esta moción es apoyada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Señora Mariana Herrera García y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO LUCIA, antes de aprobar este único punto del orden del día quiero manifestar que he escuchado con mucha atención el informe del Director Financiero y del Síndico Municipal, ya que este contrato es autorizar al señor Alcalde de esta Corporación Municipal para que proceda con la suscripción de dicho instrumento, con esto mi voto A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, con lo expuesto por el Director Financiero y Procurador Síndico A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, con lo expresado por el señor Director Financiero y el señor Síndico pienso que la mano poderosa de Dios va a estar con nosotros, va traer finanzas, soy una mujer de fe y vamos a salir adelante, señor Alcalde tengamos la fe que el Señor va a proveer para cancelar y que saldrá lo más pronto posible A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY, más allá que hay un pronunciamiento favorable tanto de la Procuraduría Síndica Municipal como del informe técnico económico respecto a este importante punto de esta sesión extraordinaria, vemos que en efecto de lo que han manifestado dichos Directores aquí presentes en esta sesión de Concejo, veo que es muy importante esta manifestación en los términos y condiciones de pago, son muy favorables ya que en el contrato inicial si tuviéramos consideración a aquello, ya tendríamos que pagar aproximadamente siete millones porque veo aquí que hay una letra vencida más otra por vencer el dieciséis de noviembre, de tal manera que esta modificación veo que nos va a permitir de alguna manera estar más desahogados precisamente para proyectarnos a solucionar otros problemas de las comunidades especialmente de las que más necesitan las más vulnerables como son las del sector rural, nos favorece de alguna manera porque ahora con esta rebaja de intereses del 7.61 al 7.56 y con respecto al interés solo se le está aplicando a los treinta y cinco millones de dólares que los va a financiar el Banco del Pacífico, más el capital de dos millones siete mil y algo más que no está cobrando interés el consorcio, se hace una cuota de un millón trescientos cuarenta y cinco con cincuenta dólares, veo que de alguna manera es bastante favorable con diferencia a los aproximadamente como decía que si tuviéramos que pagar la letra vencida o la letra por vencer es aproximadamente siete millones hablo de aproximado porque no tengo el cálculo

Virginia

Acta Sesión Ordinaria viernes diecisiete de septiembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

real, de tal manera que generalizo en ese sentido y es muy conveniente y favorable esta modificación del pago en todos los términos que reflejan los informes técnicos y económicos, que se nos ha hecho llegar en el orden del día, de tal manera que mi votación es A FAVOR señora Secretaria; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, con las exposiciones que realizaron el Jefe Financiero y Procurador Síndico, mi votación A FAVOR del único punto del orden del día; SALAZAR CHAGUAY GINA, previamente a consignar mi votación quiero dejar expresa constancia de que al escuchar las explicaciones por parte del Director Financiero quien asegura que es conveniente este único punto del orden del día, a los intereses de la Municipalidad del Cantón Daule, así como también teniendo en cuenta lo expresado por el Procurador Síndico, quien es responsable de cuidar y velar los intereses de la Municipalidad y solicitarle una vez más, a la señora Secretaria que se sirva concederme copia certificada de los documentos entregados al momento de instalarse esta sesión extraordinaria, resaltando una vez más las expresiones de los funcionarios antes mencionados debo manifestar que siempre hay que cuidar los intereses de la Municipalidad dada la situación económica por la que atraviesa el país A FAVOR del único punto del orden del día de hoy diecisiete de septiembre de 2021 señora Secretaria; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, una vez escuchada las explicaciones de parte del Ingeniero Pedro Mora y del Procurador Síndico mi votación A FAVOR; TUTIVEN BRIONES OSCAR, con lo expuesto por el Director Financiero y Procurador Síndico A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE, PROPONENTE; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, señores Concejales como decía el Concejal León, nosotros teníamos que pagar este año 2021 casi siete millones de dólares de la deuda pero por estos atrasos que como les decía ayer muchas veces nos enojan los atrasos que no alcanzamos a resolver los problemas perezo que a veces son en beneficio de uno mismo y del pueblo sobre todo porque con estos atrasos casi que nos hemos impedido de pagar siete millones que han sido utilizados bien por la administración municipal porque nosotros el día de hoy vamos a entregar un carretero asfaltado de casi cuatro kilómetros, tenemos otras vías iguales incluso una más grande de ocho kilómetros la vía Santa Rosa al Cerrito, esos recursos que teníamos para pagar la deuda los hemos utilizado en dar prioridad a los caminos asfaltados que tanta necesidad tienen nuestros hermanos del agro, de tal manera que en buena hora que nos hemos atrasado en este pago que ha sido justamente ha sido para beneficiar a nuestros hermanos del agro, les agradezco por vuestra comprensión, por ese apoyo permanente y constante a las obras municipales, que son obras par el pueblo, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el único punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las dieciséis horas, cuarenta y nueve minutos habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del viernes diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores Ediles.

Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE**

Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**